

Programa:

“Conocimiento especializado para enfrentar la emergencia planteada por el COVID 19 y sus impactos”

Este Programa está dirigido a iniciativas concretas y de muy corto plazo que contribuyan, a partir de conocimiento especializado, a enfrentar la emergencia planteada por el COVID 19 y sus impactos

Justificación

En toda la Universidad de la República (UdelaR) hay colectivos docentes, en todas las áreas de conocimiento que, a partir de su experiencia en el desarrollo de las funciones universitarias, buscan concretar iniciativas que apoyen a la sociedad en estos momentos particularmente difíciles, en lo sanitario y en lo social. Se trata de iniciativas focalizadas en determinados problemas acotados y de concreción posible en el muy corto plazo. Varias de ellas requieren acceso ágil a montos no demasiado elevados para ponerlas a punto, generalmente para atender gastos y, en algún caso, inversiones.

Este programa apunta a canalizar montos de ese tipo hacia iniciativas como las indicadas al comienzo, de forma eficiente y transparente. Es por ello que el Programa recibirá propuestas en la modalidad “goteo” (se evaluarán y, eventualmente, serán apoyadas, a medida que se reciben). El Programa estará abierto durante todo el año 2020.

Los recursos para este Programa provendrán de diversos fondos que la Universidad pondrá a su disposición; su organización y gestión estará cargo de la CSIC.

¿Qué es lo que se presenta?

Se presentan iniciativas. Esto se hará a través de un breve formulario en línea donde se indicará sintéticamente: (i) el problema que se busca resolver (hasta 2500 caracteres); (ii) propuesta para concretar la iniciativa (hasta 2500 caracteres) (iii) requerimientos de gastos e inversiones exclusivamente y su costo (hasta 1500 caracteres); (iv) destinatario de la propuesta (MSP, colectivos diversos de la sociedad civil, variados organismos públicos, etc.) (hasta 70 caracteres) ; (v) tiempo estimado para dejar operativa la iniciativa (hasta 300 caracteres) ; (vi) responsable(s) (máximo dos) e integrantes del equipo de trabajo (hasta 1000 caracteres); (vii) indicación de contactos con los destinatarios de la iniciativa, si los hubiera (hasta 500 caracteres).

¿Quiénes pueden presentar iniciativas e integrar equipos?

Pueden presentar y hacerse responsables de ejecutar iniciativas, docentes de la UdelaR, de cualquier grado. Se entiende positivo que los equipos de trabajo incluyan estudiantes de grado y de posgrado, residentes (Facultad de Medicina) así como personas cuyos conocimientos contribuyan a la consecución exitosa de la iniciativa. Cada docente puede presentar como responsable hasta dos iniciativas en esta primera edición del programa.

Pasos de la presentación y su evaluación

- i.- Las solicitudes al Programa se harán en cualquier momento de 2020.
- ii.- Las iniciativas se presentarán a través de un formulario en línea, disponible en la página web de la CSIC.
- iii.- La evaluación de las iniciativas estará a cargo del “Comité de Coordinación Institucional” creado por Rectorado (Comunicado 7 del 24 de marzo 2020).
- iv.- Las iniciativas que el “Comité de Coordinación Institucional” recomiende serán apoyadas de forma inmediata hasta tanto los recursos del Programa lo permitan.
- v.- Las iniciativas requerirán el aval del servicio en caso de responsable(s) del mismo servicio o de ambos servicios si los dos responsables revisten en servicios diferentes. Se recibirán los avales de los servicios hasta 15 días después de presentada la iniciativa. La CSIC proveerá a los servicios la información sobre las iniciativas.
- vi.- Aquellas iniciativas que requieran el aval de un Comité de Ética deberán indicarlo en el formulario, adjuntando constancia de presentación ante el mismo.

Montos

- i.- Cada iniciativa podrá solicitar hasta 125.000 pesos uruguayos.
- ii.- Si un determinado problema, dada su complejidad, requiere diversos abordajes que pueden dar lugar a varias iniciativas específicas, se podrá presentar el conjunto de iniciativas bajo una misma solicitud por montos mayores. El formulario de presentación prevé la justificación de dicho conjunto.

Apertura del llamado

Desde su aprobación por el CDC. (Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión del 31 de marzo de 2020).